



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Edwin Hernando Jaramillo Molina, Erika Eyemir Molina Zapata, Miriam Molina Cardona, Edwin Denilson Jaramillo Molina y María Camila Jaramillo Molina.
Demandados	Axa Colpatria Seguros S.A., Aseguradora Solidaria de Colombia, Tax Individual S.A. y Rosa Clemencia Rios Noreña.
Radicado N°	05001-31-03-015-2018-00578-00
Asunto	Traslado Transacción.

Cumplidos los requisitos exigidos mediante auto del 6 de octubre de 2020, tal como se verifica del correo electrónico recibido el día 9 de octubre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312, inciso 2° del Código General del Proceso, de la solicitud de transacción que se presenta y del escrito que la contiene, se corre traslado a todas las partes en el presente asunto, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ